



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y CINCO.

de Menudos Sangres, y aluillo, propio de dho Consejo En favor
y Cauera de dho Mathias por lo respectivo ante presente
año segun Carta de los autos de dho Carta En esta forma
don que dan aqui por respectivo de dho adverbium, Cua
pagas axan a los texas acorumbados, y por ello, y las costas, y
gastos que por su morosidad se ocasionen se espueda ejecutar en
dho dho de esta dho dho. y Juan. de g. de las dho. En otra
prueba ni auenguar. alguna aunque se dho la dho dho
y para que au^{ta} Cumplian, y abran por firme obligacion
sus personas, y bienes auidos, y por auer dan poder a las Ju
ros. y dho de d. M. q. Competente Sean, y de esta causa
conozcan para que les apremien a lo que es de. Como por
sentencia pasada en Casa Jurgada de Enunciacion las le
yes fueros y dho de dho dho, y dho de ella En dho
testor. e otorgaron dho dho. D. Joseph Luis dho,
D. Juachin Gonz Ortega, Curado Jmes de la Espin, y
Joseph dho Diputado de Balantin dho. todos de esta
Villa firmaron a los dho. Los que suscriben, y por lo que
Anterior a su dho, y a dho. y el dho de dho de
nosco a lo n sosas

Antonio
Matthias dho
tesp. D. Joseph Luis
Sanchez
Maxim Manuel
Sanchez

